



## Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-003000999-N1-2011

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
PLENO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN EN  
FUNCIONES DE COMITÉ DE  
ADQUISICIONES Y ARENDAMIENTOS  
DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE  
AL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL ONCE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-003000999-N1-2011

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día cinco de diciembre del año dos mil once, estando reunidos en un Salón del Instituto de Capacitación del Poder Judicial sito en el segundo piso del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Licenciados en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, Géner Echeverría Chan, Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández y Maestro en Administración Pública Jorge Arturo Rodríguez del Moral, Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y el primero además Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la citada Judicatura, se procedió a celebrar la sesión bajo la presidencia del Doctor Celis Quintal, asistidos del Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Mario Orlando Pavía Aguilar, mismo que procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los Consejeros, rinde cuenta de ello al Presidente, procediendo éste a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentra presente el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán Director de Administración y Finanzas, quien junto con los integrantes del Consejo de la Judicatura constituye el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de esta Entidad, de acuerdo con las facultades conferidas a estos últimos en los artículos 72 de la Constitución Política del

Estado de Yucatán, 18 transitorio del propio ordenamiento, 105 y 115 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, igualmente se encuentran presentes el Ingeniero Miguel Ángel Silva Gil, Jefe del Departamento de Mantenimiento, quien participa en este acto como asesor técnico interno de la presente licitación y el Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli, Contralor de este Consejo y por las empresas inscritas para participar en esta licitación, los ciudadanos Luis Antonio Aguilar Gutiérrez por CONSTRUCTORA LUBORO, S.A. DE C.V. y Joaquín Vázquez Solís por INDUSTRIAL INMOBILIARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; con objeto de celebrar de conformidad con los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, 68 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 16.2 de la convocatoria de ésta licitación, el acto de **fallo** de la licitación al rubro citada que se realiza para llevar a cabo la obra denominada: **“Segunda Etapa de la Construcción del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado”, con cabecera en Kanasín, Yucatán.** -----

**El Doctor Celis Quintal**, presidió el acto de **fallo**. De acuerdo con el acta levantada el día treinta de noviembre del año en curso, fueron aceptadas provisionalmente para su análisis cualitativo y dictamen las propuestas presentadas por las ocho empresas participantes. En uso de la palabra el Director de Administración y Finanzas, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, dio a conocer el resultado de la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas que fueron admitidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuyo resultado se consignó en el dictamen en comentario, el cual sometió a la consideración del Pleno y éste lo aprobó por unanimidad en los términos planteados por los motivos que en el mismo se señalaron y se acordó anexar una copia de dicho dictamen al apéndice de la presente acta.-----



**Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado de Yucatán**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-003000999-N1-2011

En atención al dictamen emitido con antelación, respecto al análisis de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, 63 fracción I, inciso a), 64 y 65 de su Reglamento y numerales 26, 27 y 28 de la convocatoria de la licitación, se determina lo siguiente: **Único**. En consideración de que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantiza el cumplimiento de las obligaciones, asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y haber ofertado el precio más bajo, se adjudica el contrato para la : **“Segunda Etapa de la Construcción del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado”, con cabecera en Kanasín, Yucatán.**, a la empresa CONSTRUCTORA LUBORO, S.A. DE C.V., por un monto de **\$5'381,392.52** (cinco millones trescientos ochenta y un mil trescientos noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos, Moneda Nacional) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Con respecto a lo anterior se le informa al licitante adjudicado lo siguiente: 1.- La presente acta surte efectos de notificación y por ello se obliga y compromete a firmar el contrato por concepto de esta licitación, **el día siete (siete) de diciembre del año dos mil once**, en la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.-----

2.- El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, es de **210** (doscientos diez) días naturales y la fecha para inicio de los trabajos será **el día 8 (ocho) de diciembre del año dos mil once.**--  
Previo a la formalización del contrato deberá presentar lo solicitado en el punto 16.2 de la convocatoria de la licitación.-----

3.- En caso de que no entregue lo solicitado anteriormente, previo a la formalización del contrato, será motivo para que El Poder Judicial del Estado de Yucatán proceda de conformidad con el numeral 17 de la convocatoria de la licitación.-----

4.- El anticipo será puesto a disposición de la contratista después de haber entregado la fianza y factura correspondientes.-----

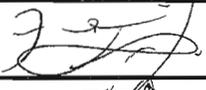
Con base en el Dictamen emitido, en este acto se proporcionan por escrito a los licitantes la información acerca de los motivos y las razones legales por las cuales su propuesta no resultó ganadora.---

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido al presente acto, copia de esta acta, en el domicilio del Poder Judicial del Estado de Yucatán, establecido en la convocatoria de la licitación, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.-----

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y la convocatoria, a este acto no asistieron representantes de Cámaras Empresariales o Colegios de Profesionistas o personas que manifestaran su interés de estar presentes en el mismo en calidad de observadores.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firmó la presente Acta constante de cinco páginas, siendo las **trece horas del día cinco de diciembre del año dos mil once**, por las personas que participaron en este acto.-----

**POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICDA. FANNY GUADALUPE IUIT ARJONA.	



**YUCATAN**  
**PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE**  
**YUCATAN**

**Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado de Yucatán**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-003000999-N1-2011

CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LIC. GÉNER ECHEVERRÍA CHAN.	
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ DEL MORAL.	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
CONTRALOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	C.P. CARLOS HUMBERTO ÁVILA NICOLI.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	ING. MIGUEL ANGEL SILVA GIL.	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LIC. MARIO ORLANDO PAVÍA AGUILAR.	

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA LUBORO, S.A. DE C.V.	C. LUIS ANTONIO AGUILAR GUTIÉRREZ.	
INDUSTRIAL INMOBILIARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	C. JOAQUÍN VÁZQUEZ SOLIS.	

Lo certifico. \_\_\_\_\_